

CORREO ELECTRONICO cc_la_garita@yahoo.com.ve

DERECHO A TENER VIVIENDA ADECUADA

Contribución escrita del Consejo Comunal LA GARITA, para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo Comunal LA GARITA ha observado un avance notable en el ejercicio de los derechos sociales de los ciudadanos que agrupa, destacándose, no sólo la regulación legislativa, sino las políticas públicas implementadas para facilitar la participación popular en los mecanismos a los fines de hacer efectivo el derecho social y de las familias a tener una vivienda adecuada. Esto se evidencia en Cifras 57 en el municipio ESCUQUE del Estado TRUJILLO.

PALABRAS CLAVES:

Derecho a la vivienda

Derecho a la seguridad social

Derecho a la familias

Derecho a tener una vivienda digna

Participación activa y protagónica

Organización

1.-El Consejo Comunal LA GARITA, es una organización fundada desde 12-04-2006, que cuenta con 52 miembros, que representan más del 50% de las venezolanas mayores de 15 años de edad, en el Municipio ESCUQUE del Estado TRUJILLO; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros s de las Naciones Unidas.

2.- Los Objetivos de la organización CONCEJO COMUNAL LA AGARITA, relativos a este derecho son: 1.- materializar la obligación que tiene el Estado Venezolano de garantizar el derecho de la vivienda y hábitat dignos, y asegurar su protección como

contingencia de la seguridad social y servicio público de carácter no lucrativo, para el disfrute individual y colectivo de una vida y un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias 2.- garantizar la corresponsabilidad de la satisfacción progresiva de este derecho, 3.- satisfacción progresiva del derecho humano a la vivienda que privilegio el acceso y seguridad de la tenencia de tierra, adquisición, construcción, autoconstrucción, liberación de hipoteca, sustitución, restitución, reparación, remodelación y ampliación de vivienda, servicios básicos esenciales, urbanismo, habitabilidad, dando prioridad a la familia de escasos recursos.

3.- Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma el compromiso de este consejo comunal en la participación activa, protagónica, deliberante y autogestionaria de los ciudadanos y en especial de las comunidades organizadas, deja en evidencia que se han asegurado medios que han permitido cumplir con el deber constitucional y legal a través de la ley de Habitat y Vivienda, el contribuir en forma corresponsable con el estado en la satisfacción progresiva del derecho a la vivienda y hábitat dignos el ejercicio pleno por parte de los ciudadanos del protagonismo popular. La participación del pueblo en la formación, ejecución, la participación y organización comunitaria, aunado al consenso, solidaridad, la responsabilidad social, la voluntad de la mayoría, el respeto a las minorías y el compromiso a través de los mecanismo que establece la ley de hábitat y vivienda y su reglamento.

Este consejo comunal desarrolla bajo el criterio de naturaleza social, bajo parámetros de dotación de vivienda y hábitat digno, trabajo productivo, calidad de vida y progresividad, expresándose en la priorización en el acceso a la vivienda según las necesidades sociales de la población, la visión sistémica, asumiendo la integridad entre vivienda, tierra y hábitat, así como el establecimiento de parámetros para la construcción de hábitat y viviendas dignos para la población, y una nueva visión de la vivienda como derecho social, este derecho se ha visto garantizado con la implementación de leyes habilitantes entre las que figuran el decreto con rango, valor y fuerza de la ley Orgánica de la Creación del Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción de vivienda, que prioriza un mecanismo de financiamiento especial para los proyectos de reconstrucción de infraestructura dla el país, requeridos ante la situación de calamidad nacional como la surgida de los recientes eventos climáticos que dejaron en situación de precariedad a amplios sectores del pueblo venezolano.

4- POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A PROTEGER Y A FAVORECER EL GOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS EN SU COMUNIDAD

En la actualidad, el pueblo venezolano ha visto concretamente su empoderamiento a través de novedosas formas FUNDACOMUNAL, FONDEMI, BANCO DEL PUEBLO, MISION JOSE GREGORIO HERNANDEZ, MERCAL, IANET, GOBERNACION DEL ESTADO TRUJILLO_1, por ejemplo, en el municipio _ESCUQUE formamos parte del Consejo Comunal LA GARITA, que agrupa 52 personas, cuyo fin primordial es la defensa de los derechos humanos en pro de la comunidad para garantizar los derechos que nos confiere el estado para un mejor vivir, materializa el derecho que tiene toda persona de lograr asentamientos humanos mas seguros, saludables, habitables, equitativos, sostenibles y productivos, mejorando el nivel de calidad de vida, garantizando el derecho a las personas que habitan en esta comunidad de acceder a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que el estado desarrolle en materia de vivienda y hábitat, dando prioridad a las familias de escasos recursos, con lo cual se evidencia la transferencia de poder a la ciudadanía a través del flujo de recursos al usuario y el respeto a sus requerimientos, se garantiza así mismo el carácter intersectorial, descentralizado y desconcentrado para garantizar el derecho a la vivienda y con ello se ha logrado aumentar la producción de vivienda y hábitat dignos para satisfacer la demanda de vivienda existente, y con ello lograr estructurar el sistema nacional de hábitat y vivienda .

Concretamente, el Consejo Comunal LA GARITA ha visto el desenvolvimiento de su derecho de participación en la ejecución de los proyectos aprobados a la comunidad como lo son la construcción de seis viviendas y dos remodelaciones, así como en relación a créditos no retornables a 12 familias relacionados a cambios de techos, mejoramiento de sistema de aguas servidas, construcción de un cuarto para un señor con discapacidad, construcción de muros de contención y mejoramiento del sistema eléctrico, cambio de errajes a la institución educativa...ect....entre otros mejoramiento del sistema eléctrico de la primera etapa con 5 transformadores y uno en donación para la escuela, patios productivos beneficiadas 21 familias para la siembra de hortalizas y una cria de codornices Los créditos obtenidos por FONDAS para 5 productores del café, asimismo, créditos aprobados `por el banco del pueblo para 10 beneficiarios

5.- DERECHOS QUE CONSIDERAN DEBEN SER FORTALECIDOS CON RELACIÓN A LOS DERECHOS ANALIZADOS, “El derecho al deporte y recreación” nuestra

comunidad no cuenta con un sitio o cancha deportiva para que nuestros hijos tengan ese derecho, pero si se cuenta con un terrero que seria disponible para la construcción de la cancha deportiva, en cuanto al derecho a la educación contamos igualmente con terreno para la construcción de un preescolar. TENDRIAS RECOMENDACIONES AL ESTADO VENEZOLANO. y podríamos señalar como sugerencia al Estado Cuando lleguen los créditos de vivienda a los consejos comunales que se discutan la asignación y distribución con los voceros de vivienda en asamblea con todos los consejos comunales en cuanto a las pensiones para los agricultores tomar en consideración a las personas con ya que esas son las personas mas débiles en la comunidad, asimismo continuar con la jornada de tenencia de tierras ya que se quedaron personas por censarse, el consejo comunal la garita realizo varios proyectos que todavía no han sido aprobados, con respecto al proyecto que tenemos introducido desde el 2006 por Fundacomunal de la construcción de 57 casas no nos han dado respuesta alguna.